



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ANDALUCIA CIA. LTDA. QUE
HACEN LA COMPAÑÍA PRADER S.A.
PRADERSA, Y LOS SEÑORES PATRICIO
CORREA SORROSA Y ANDRES CORREA
SORROSA.....-
CUANTIA: U.S.\$ 140,00.....-**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los cinco días del mes de Enero del año dos mil cuatro, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen: la compañía **PRADER S.A. PRADERSA**, debidamente representada por el señor LUIS SORROSA ENCALADA, en su calidad de Presidente, como lo acredita con la copia de su nombramiento vigente que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante; el señor **PATRICIO CORREA SORROSA**, por sus propios derechos, quien es Ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo y domiciliado en Guayaquil; el señor **ANDRÉS CORREA SORROSA**, por sus propios derechos, quien es Ecuatoriano, mayor de edad, soltero, ejecutivo y domiciliado en Guayaquil; y la señora **KENIA ROSANA SORROSA MOLINA**, por sus propios y personales derechos, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión Ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, a la que proceden como queda indicado, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones: la compañía **PRADER S.A. PRADERSA**, debidamente representada por el señor LUIS SORROSA ENCALADA, en su calidad de Presidente, como lo acredita con la copia de su nombramiento vigente que se manda a agregar a la



presente Escritura como documento habilitante, como CEDENTE; el señor **PATRICIO CORREA SORROSA**, por sus propios derechos, como CEDENTE y como CESIONARIO, según sea el caso; el señor **ANDRÉS CORREA SORROSA**, por sus propios derechos, como CEDENTE; y la señora **KENIA ROSANA SORROSA MOLINA**, por sus propios y personales derechos, como CESIONARIA. **SEGUNDA.- Antecedentes.- a)** La Compañía

ANDALUCIA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de Agosto del mismo año. **b)** La última reforma de Estatutos consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiuno de Diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Mayo del dos mil uno, siendo su capital actual de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **c)** La Junta General de Socios de ANDALUCIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el treinta y uno de Diciembre del año dos mil tres, autorizó la cesión de las cuarenta participaciones de la compañía PRADER S.A. PRADERSA a favor del señor PATRICIO CORREA SORROSA, así como la redistribución de las participaciones entre los tres socios restantes, para lo cual los señores Patricio Correa Sorrosa y Andrés Correa Sorrosa harán una cesión de participaciones a favor de la señora KENIA SORROSA MOLINA. **TERCERA: Cesión de Participaciones-** **a)** La compañía PRADER S.A. PRADERSA, debidamente representada por su Presidente, señor Luis Sorrosa Encalada, con previa aprobación y autorización de su Junta General de Accionistas en sesión celebrada el treinta y uno de Diciembre del dos mil tres, cuya copia se adjunta, en forma libre y voluntaria transfiere actual e irrevocablemente sus CUARENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor del señor PATRICIO CORREA SORROSA, quien a su vez las acepta. **b)** El señor PATRICIO CORREA SORROSA cede OCHENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada

PD

Guayaquil, 15 de Julio de 1.997.

SR.

LUIS SORROSA ENCALADA
Ciudad.-



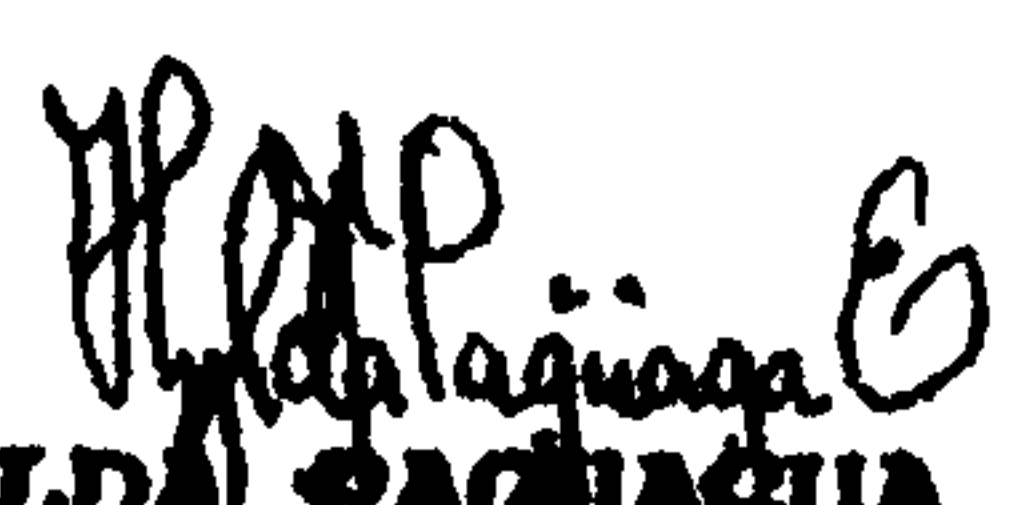
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, "PRADER S.A. PRADERSA", celebrada el día de hoy, resolvió elegir lo a usted, PRESIDENTE de la misma, por un periodo Estatutario de CINCO AÑOS. Por lo tanto de manera individual tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

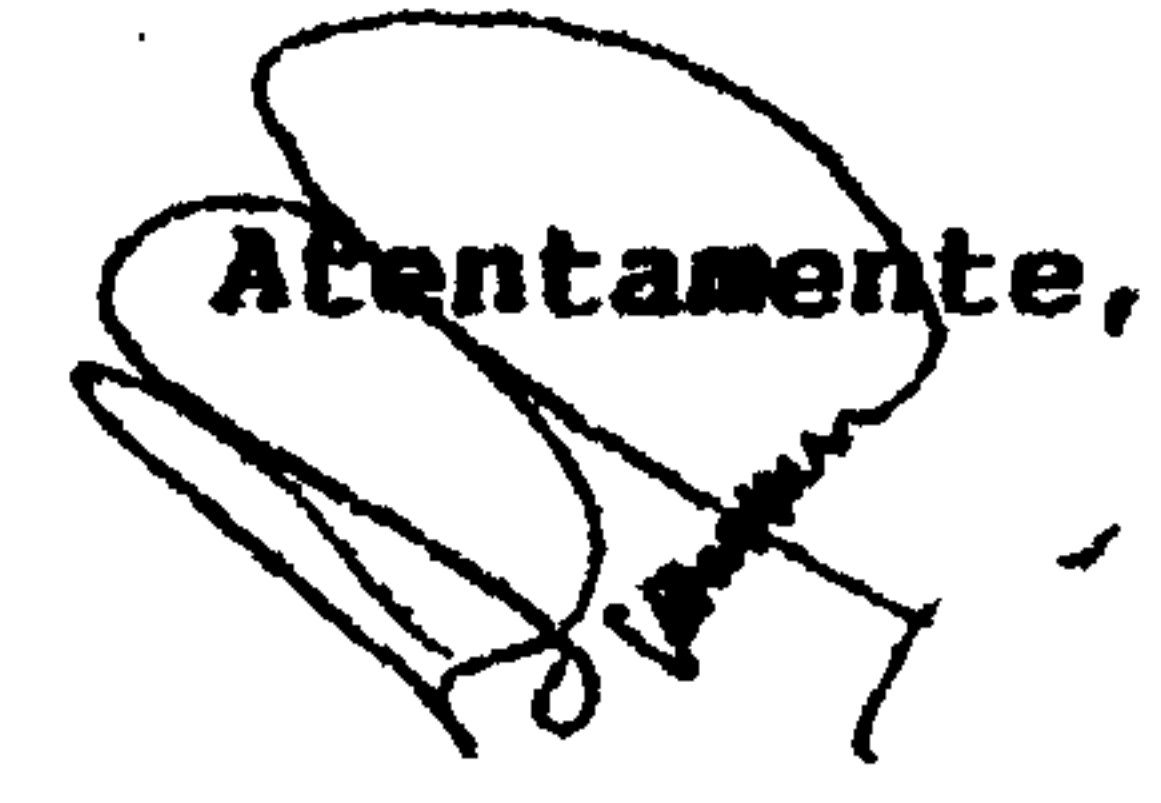
" PRADER S.A. PRADERSA", se constituyó el 13 de Marzo de 1.997, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ab. Eduardo Falquez Ayala, y se inscribió en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el día 13 de Junio de 1.997.

Particular que comunicamos a usted, para los fines de Ley.

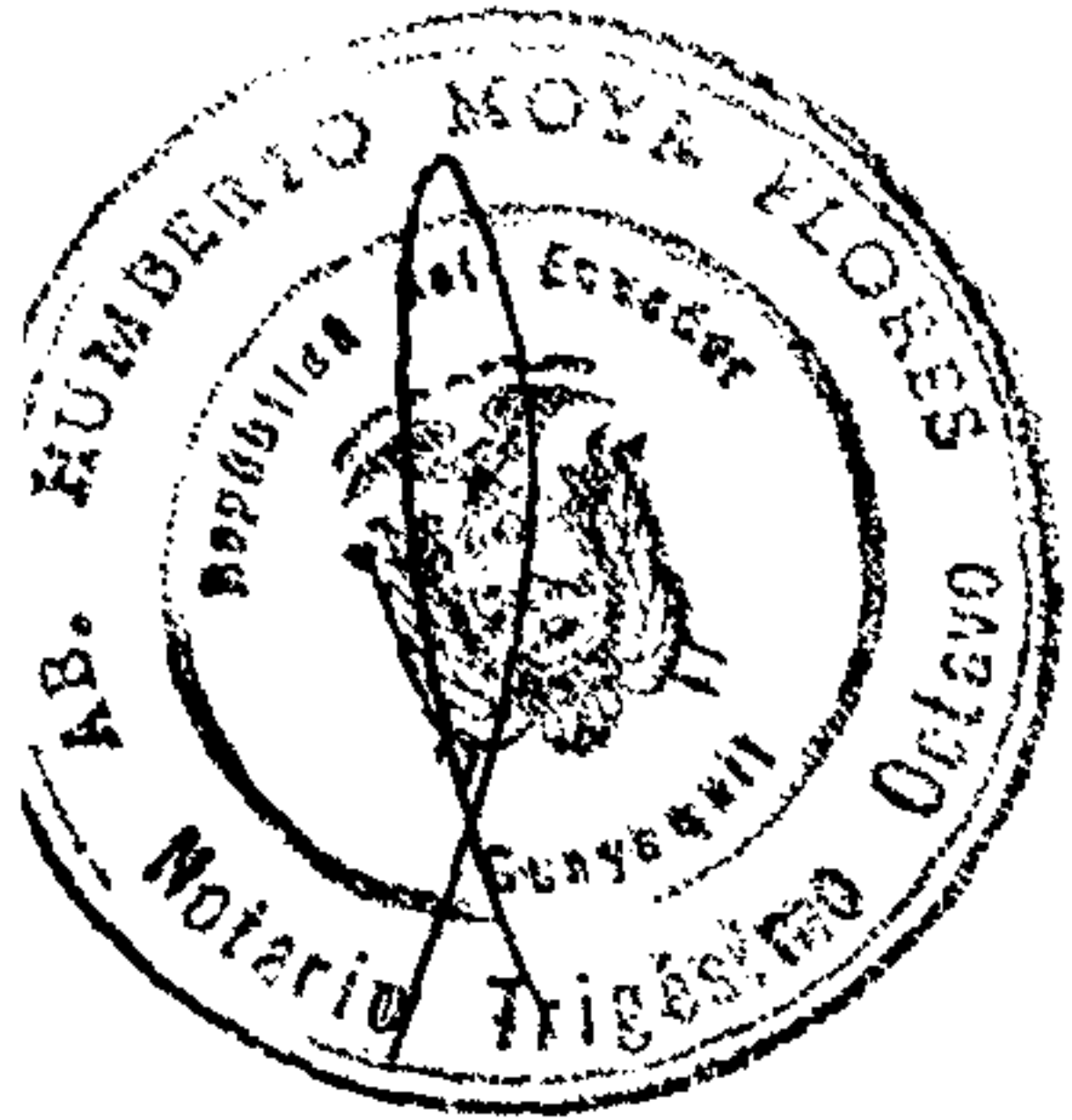
Atentamente,


SRTA. HILDA PAGUA ESTRADA
GERENTE GENERAL

RAZON: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA " PRADER S.A. PRADERSA" HECHO A MI FAVOR POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA. - GUAYAQUIL 15 DE JULIO DE 1.997.


Atentamente,

ING. LUIS SORROSA ENCALADA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 43, 173 Registro Mercantil No.
12.544 Repertorio No. 191568
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Julio de 1.994



LOBO, CARLOS JONRE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Canton Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 43, 173 Registro Mercantil No.
12.544 Repertorio No. 191568
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Julio de 1.994

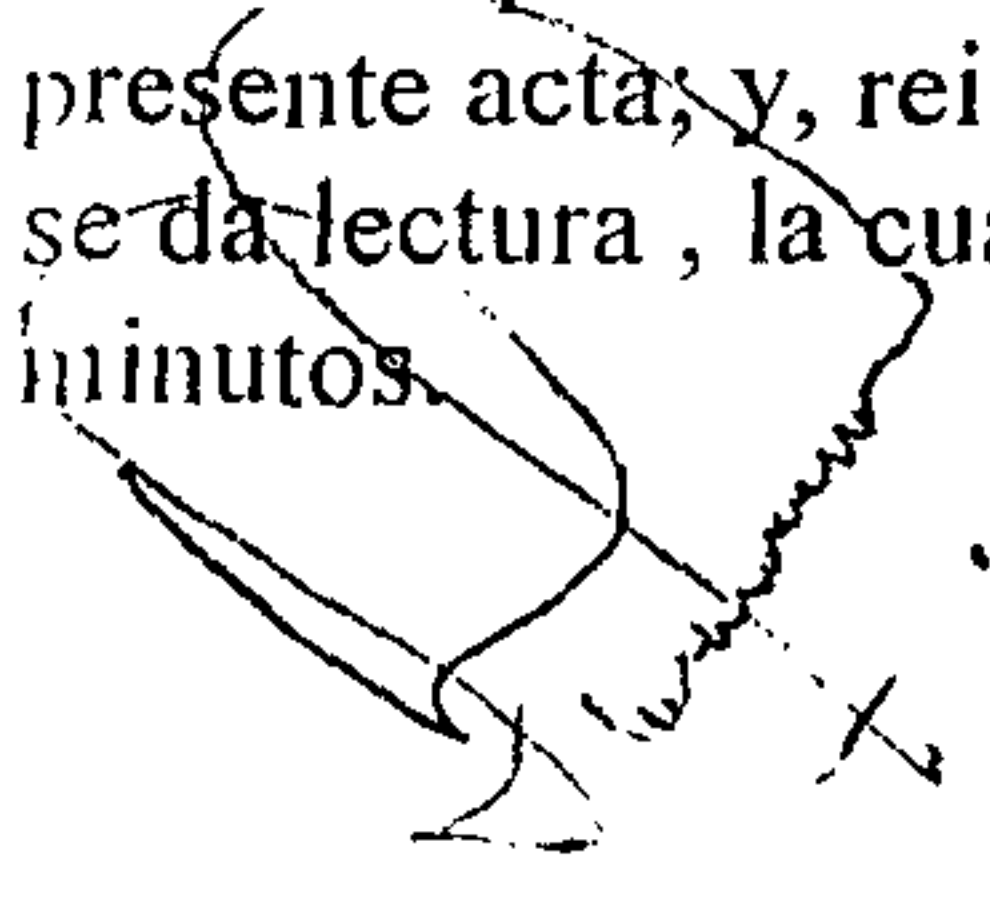
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 43, 173 Registro Mercantil No.
12.544 Repertorio No. 191568
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Julio de 1.994

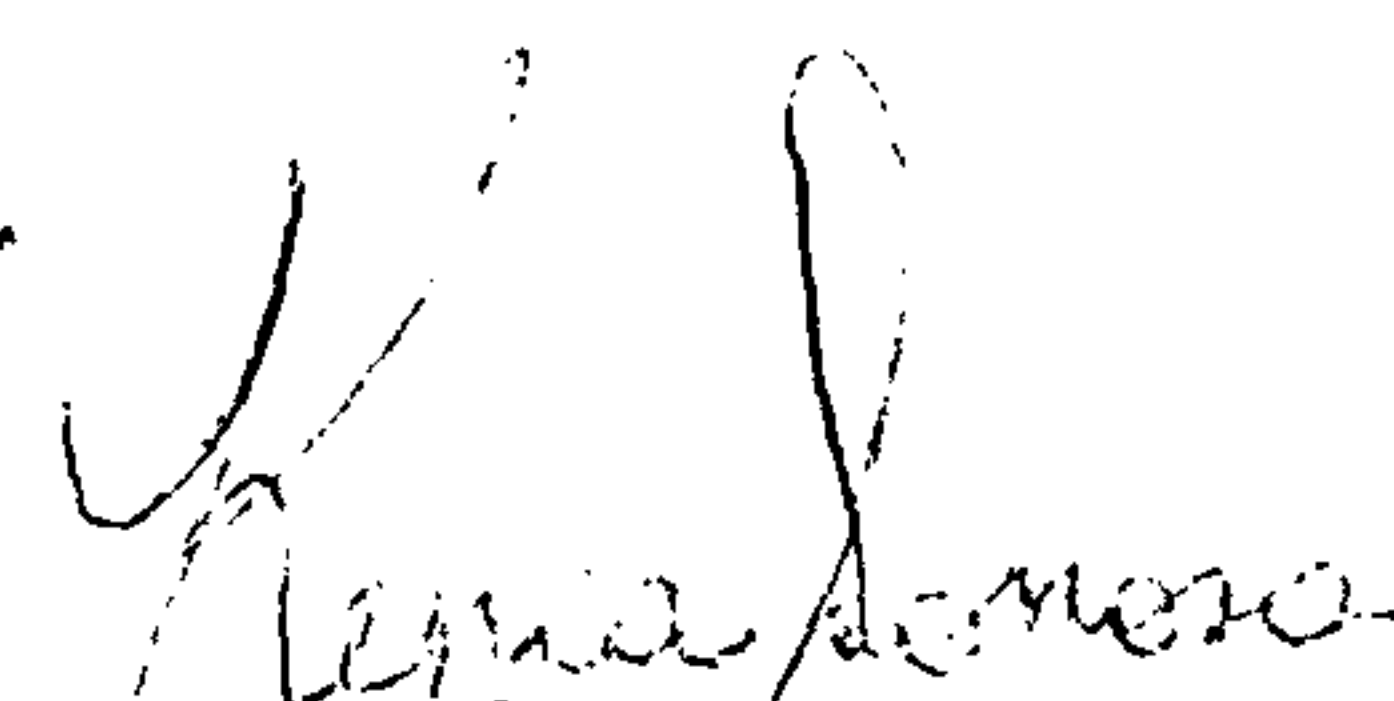
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 43, 173 Registro Mercantil No.
12.544 Repertorio No. 191568
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Julio de 1.994

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 43, 173 Registro Mercantil No.
12.544 Repertorio No. 191568
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Julio de 1.994

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRADER S.A.
PRADERSA.**

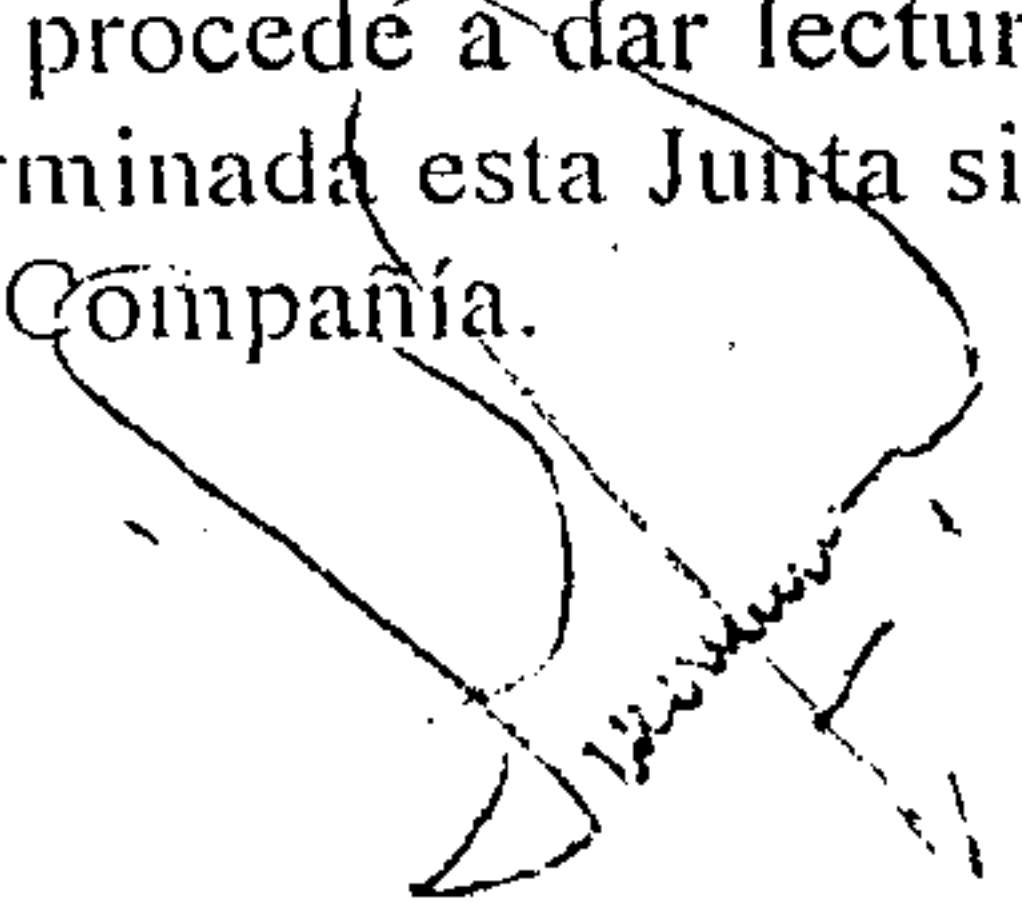
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas de los treinta y cinco minutos del día de Diciembre del año dos mil tres, en el local social de la compañía ubicada en la calle Circunvalación 1011 e Ilanes, se instala la Junta General de Accionistas de la compañía PRADER S.A. PRADERSA, con la concurrencia de sus accionistas, a saber: el señor Luis Sorrosa Encalada, propietario de 408 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$1,00 cada una, y la señora Kenia Sorrosa Molina, propietaria de 392 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$1,00 cada una. Estando reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital social, y de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, éstos deciden constituirse en Junta General de Accionistas, para tratar el siguiente Punto del Orden del Día: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre la aprobación de la transferencia de las 40 participaciones que tiene la compañía PRADER S.A. PRADERSA en el capital de la compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., a favor del señor PATRICIO CORREA SORROSA. Preside la sesión su titular, el señor Luis Sorrosa Encalada, y actúa en la Secretaría su titular, la señora Kenia Sorrosa Molina. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y al artículo 8 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas. Cumplido lo anterior, la Secretaria deja constancia de que se encuentra presente la accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de la accionista el Orden del Día. Luego de la intervención del Presidente y de cortas deliberaciones, la Junta toma la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar la transferencia de las 40 participaciones que tenía la compañía PRADER S.A. PRADERSA en el capital de la compañía ANDALUCIA CIA. LTDA. a favor del señor PATRICIO CORREA SORROSA, y autorizar al Presidente de la compañía para que intervenga en la Escritura de Cesión de Participaciones. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura, la cual es aprobada y firmada. Se levanta la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos.

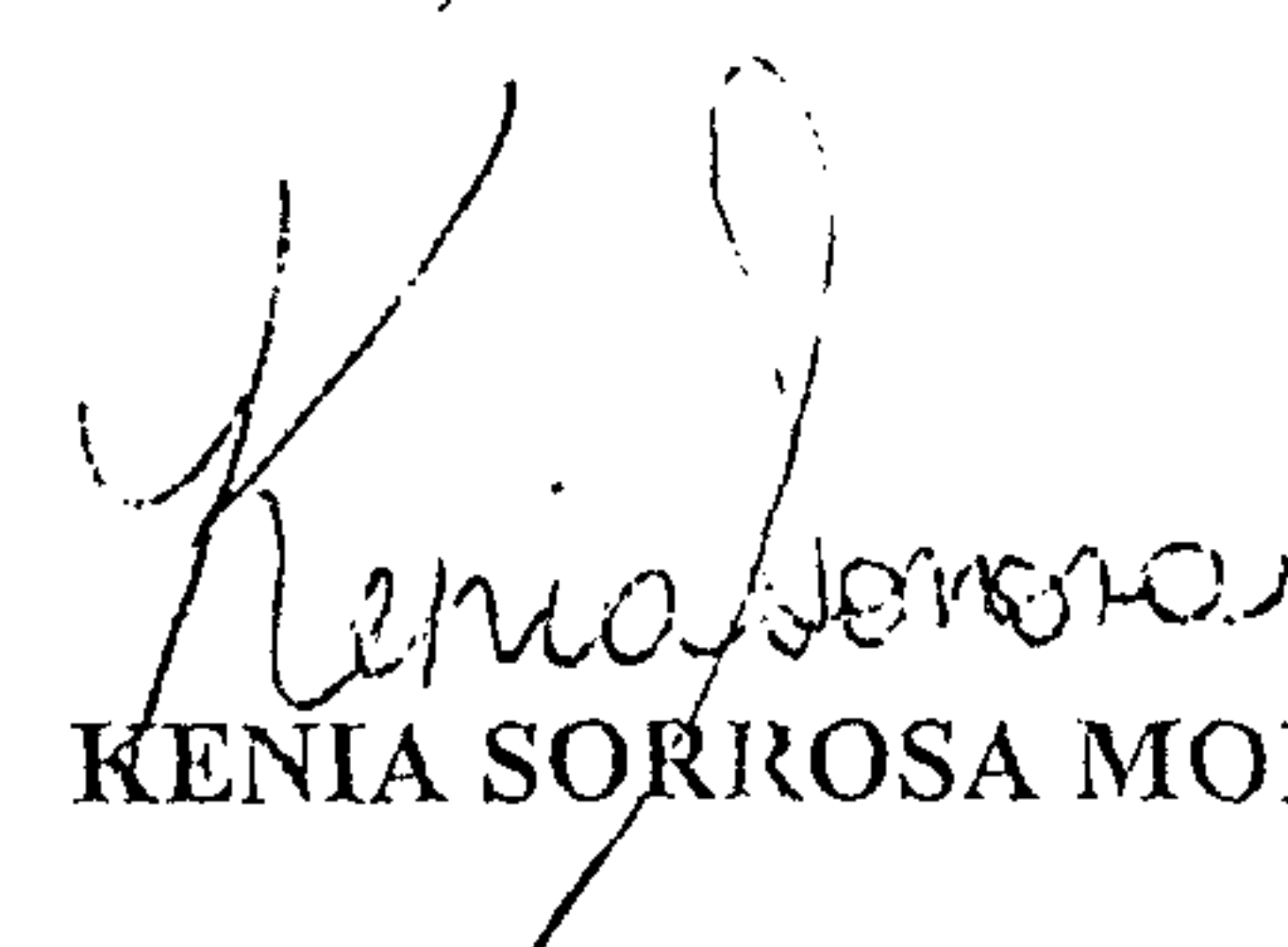

LUIS SORROSA ENCALADA
Accionista – Presidente

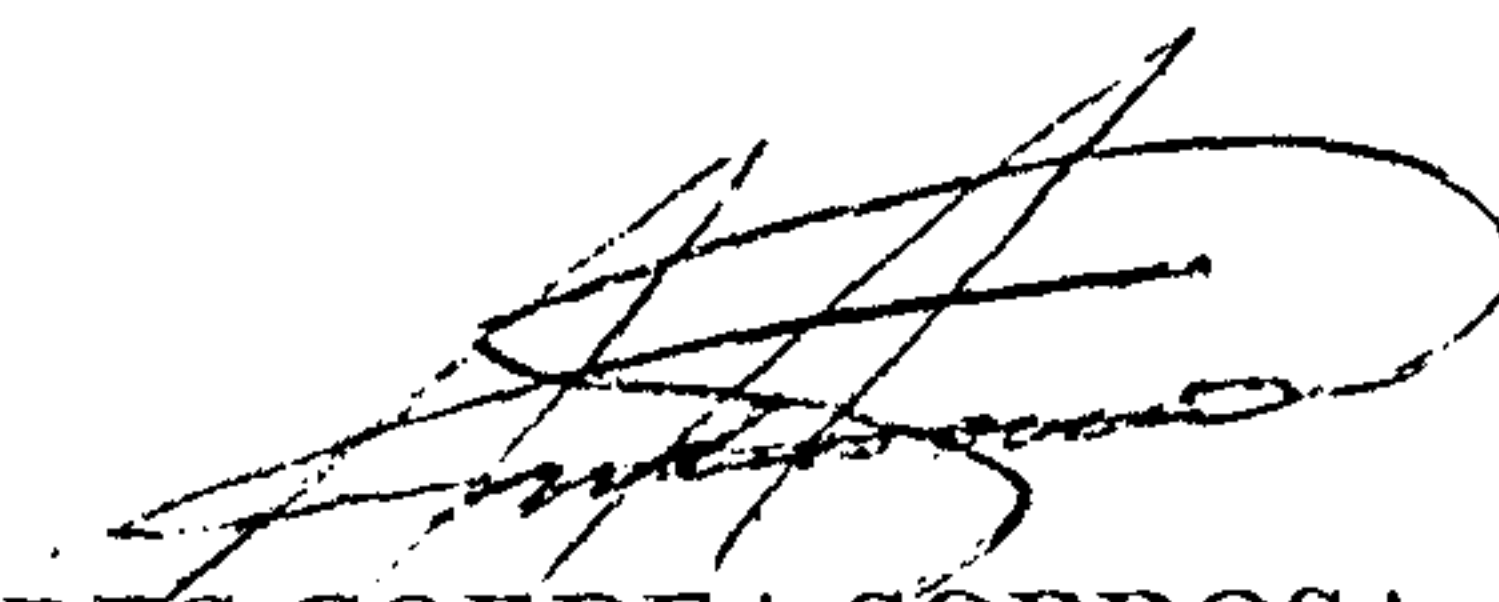

KENIA SORROSA MOLINA
Accionista – Secretaria

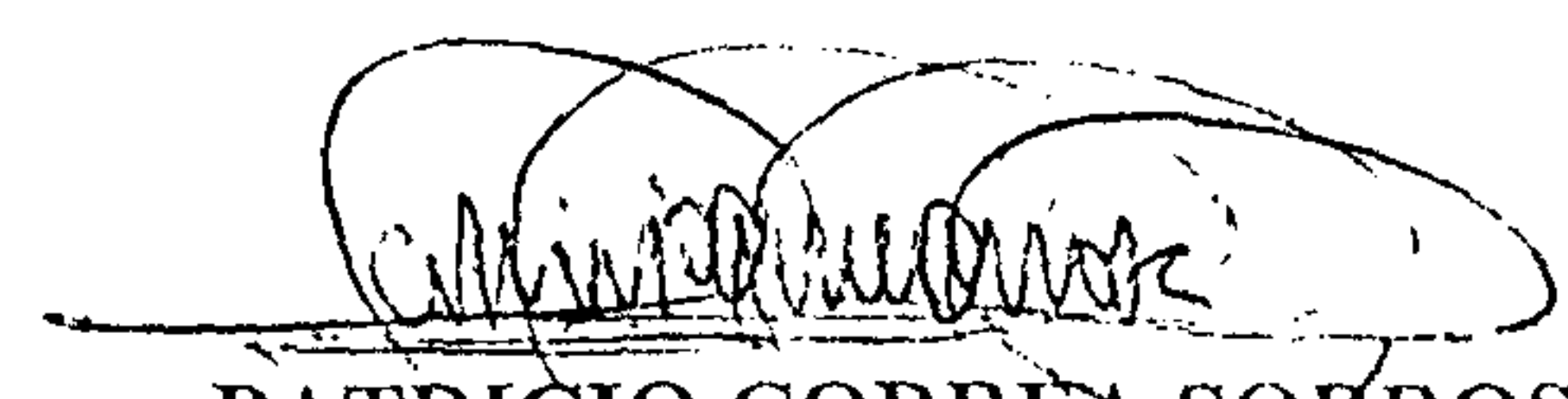
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ANDALUCIA CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Diciembre de dos mil tres, siendo las diez horas, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, en el local social de la compañía, ubicada en esta ciudad, con la asistencia de sus socios, a saber: la compañía **PRADER S.A. PRADERSA**, debidamente representada por el señor Luis Sorrosa Encalada en su calidad de Presidente, como propietaria de 40 participaciones; la señora **Kenia Sorrosa Molina**, como propietaria de 120 participaciones; el señor **Patricio Correa Sorrosa**, como propietario de 120 participaciones; y el señor **Andrés Correa Sorrosa**, como propietario de 120 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Estando representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Universal de Socios sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente único punto del Orden del Día: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones de la compañía **PRADER S.A. PRADERSA** a favor del señor Patricio Correa Sorrosa, y la redistribución de las participaciones entre los socios. Actúa como Presidente su titular, Andrés Correa Sorrosa, y como Secretario su titular, Patricio Xavier Correa Sorrosa. El Presidente pide que el Secretario constate el quórum reglamentario, una vez cumplido con lo cual se pone a consideración de la sala el Orden del Día, adoptando por unanimidad la Junta las siguientes **RESOLUCIONES**: 1.- Aprobar la cesión de las 40 participaciones de propiedad de la compañía **PRADER S.A. PRADERSA** a favor del señor Patricio Correa Sorrosa, quien ya es socio de la compañía; y 2.- Aprobar la distribución de las participaciones entre los tres socios restantes, las cuales quedarán repartidas de la siguiente manera: **Kenia Sorrosa Molina**: 220 participaciones (55% del capital); **Patricio Correa Sorrosa**: 80 participaciones (20% del capital); y **Andrés Correa Sorrosa**: 100 participaciones (25% del capital). Para el efecto, el señor Patricio Correa Sorrosa deberá ceder a la señora **Kenia Sorrosa Molina** 80 participaciones, y el señor **Andrés Correa Sorrosa** deberá ceder a la señora **Kenia Sorrosa Molina** 20 participaciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez horas con treinta minutos, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta siendo las once horas, y para constancia de ello, firman al calce los Socios de la Compañía.


p. **PRADER S.A. PRADERSA**
Luis Sorrosa Encalada
Presidente


KENIA SORROSA MOLINA


ANDRÉS CORREA SORROSA
Accionista - Presidente


PATRICIO CORREA SORROSA
Accionista - Secretario.

Guayaquil, 05 de Enero de 2004.

A quien corresponda:

Por medio de la presente, la suscrita, María Auxiliadora Orellana Naveda, autoriza a su cónyuge, Patricio Correa Sorrosa, a enajenar 80 de sus participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de U.S.\$1,00 cada una, a favor de la señora Sonia Sorrosa Molina. Dejo constancia que dichas participaciones fueron adquiridas por mi cónyuge con anterioridad a la formación de la sociedad conyugal.

Atentamente,



María Auxiliadora Orellana Naveda
C.I. 0909592370





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor de la señora KENIA SORROSA MOLINA, quien las acepta. Se deja constancia que las participaciones que el señor Patricio Correa Sorrosa cede en este acto no forman parte del haber de la sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge, por cuanto el ha sido socio de ANDALUCIA CIA. LTDA., desde antes de contraer matrimonio y dichas participaciones fueron adquiridas por él con anterioridad a la formación de dicha sociedad conyugal, por lo que no requiere autorización de su cónyuge. c) El señor ANDRES CORREA SORROSA

cede VEINTE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor de la señora KENIA SORROSA MOLINA, quien las acepta. **CUARTA:**

Declaraciones.- Los intervinientes declaran que como consecuencia de las cesiones de participaciones realizadas, el capital de la compañía ANDALUCIA CIA. LTDA. queda actualmente integrado de la siguiente manera: Kenia Sorrosa Molina: doscientos veinte participaciones (cincuenta y cinco por ciento del capital); Patricio Correa Sorrosa: ochenta participaciones (veinte por ciento del capital); y Andrés Correa Sorrosa: cien participaciones (veinticinco por ciento del capital). **QUINTA: Precio.-** LOS

CESIONARIOS adquieren las participaciones objeto de esta cesión por su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir un total de Ciento ~~cuarenta~~ dólares de los Estados Unidos de América, que son recibidos por LOS CEDENTES en proporción a la cantidad de participaciones cedidas, y a su entera satisfacción. **SEXTA.-**

Declaraciones.- a) Tanto Cedentes como Cesionarios declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por las cesiones objeto de este contrato. b) Tanto Cedentes como Cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de esta Escritura pública. (Firma) Abogada Andrea Peña Vélez, registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales. Quedan agregado a este Registro todos los documentos habilitantes.- Léida esta Escritura de principio a fin

por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes,
se afirman y ratifican firmando en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy Fe.
lo enmendado cuarenta Vale.



Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

p. PRADER S.A. PRADERSA)

LUIS SORROSA ENCALADA

PRESIDENTE

C.I. No. 09-02429190

RUC No. 0991403469001

PATRICIO CORREA SORROSA

C.I. No. 091141168-4.

C.V. No. 66-0363

ANDRES CORREA SORROSA

C.I. No. 091141167-6

C.V. No. 64-0363

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

KENIA ROSANA SORROSA MOLINA

C.I. No. 090902718-7

C.V. No. 195-1398



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **PRADER S.A. PRADERSA** por medio de su representante legal señor. **LUIS SORROSA ENCALADA** en calidad de Presidente, cede y transfiere (40) cuarenta participaciones a favor del Sr. **PATRICIO CORREA SORROSA**; el Sr. **PATRICIO CORREA SORROSA**, cede y transfiere (80) ochenta participaciones a favor de la Sra. **KENIA SORROSA MOLINA**; y, el Sr. **ANDRES CORREA SORROSA**, cede y transfiere (20) veinte participaciones a favor de la Sra. **KENIA SORROSA MOLINA**, de un dólar cada participación, que poseen dentro del capital social de la compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, de fojas 100.268 a 100.278, número 15.486 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.515 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 23.286, 33.144, 24.488 Y 50.971 del Registro Mercantil de 1.981, 1.991, 1.995 Y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Agosto del dos mil cuatro.

Garcia
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDE: 113623
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *BB*

